

Número expediente	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida – Euros
63/04	Real Sociedad Fotográfica.	Digitalización del archivo fotográfico de la Institución.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	6.425
64/04	Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.	Recopilación, preservación y clasificación en un archivo centralizado el patrimonio documental de las Comunidades de Regantes del Valle del Ebro.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	3.000
66/04	Sociedad Cultural Condes de Cedillo SC.	Organización, conservación, catalogación y reproducción del archivo de la Sociedad.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	6.000

14132 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes al año 2004, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2004.

La Orden ECO/269/2004, de 3 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero), establece las bases reguladoras de las ayudas a la música, la lírica y la danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para el año 2004. Por Resolución de esta Dirección General de 13 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero), se convocan las citadas ayudas en sus diferentes modalidades.

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas personas físicas y jurídicas, admitidas una vez subsanadas las faltas y acompañados los documentos preceptivos.

Vistos los informes que ante mí, elevan la Comisión de Valoración de ayudas a la música y la lírica, y la Comisión de Valoración de ayudas a la danza, en sus reuniones de 14 y 15 de junio de 2004, respectivamente.

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas y la Orden y Resolución antes citadas.

Teniendo en cuenta para cada modalidad de ayuda los criterios de valoración que se establecen en la normativa indicada y considerando que queda acreditada la capacidad de las personas y entidades solicitantes para llevar a cabo las actividades para las que solicitan subvención, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexos a la presente Resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, para la realización de las actividades que en los mismos se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Denegar el resto de las solicitudes presentadas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, advirtiéndoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Director General, José Antonio Campos Borrego.

ANEXO 1

Concesión de ayudas a programas de apoyo a la producción y la difusión de espectáculos musicales y líricos por distintas Comunidades Autónomas

Beneficiario	Importe – euros
ÓPERA CÓMICA DE MADRID, S.A.	100.000,00
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S.L.	24.000,00
ACTEON, SOCIEDAD COOP CATALANA LTDA.	36.000,00
LICANUS, S.L.	15.000,00
PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.	15.000,00

Beneficiario	Importe – euros
JANA PRODUCCIONES, S.A.	15.000,00
ÓPERA DE CÁMARA DE MADRID, SL.	15.000,00
VICJA AMBIENTACIÓN ESCÉNICA, S.L.	110.000,00
EUROESCENA, S.L.	15.000,00
TRÍO ARBÓS, SL.	6.000,00
ISABEL BLASCO ROVIRA	6.000,00
MUSIARTE PRODUCCIONES, S.L.	20.000,00
GENTILES, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES, S.L.	10.000,00
ANTARES EN DIRECTO, S.L.	20.000,00
CARLOS PABLO GALÁN BUENO	6.000,00
IDEES I PROJECTES MOM, S.L.L.	15.000,00

ANEXO 2

Concesión de ayudas para programas de difusión de la cultura española por medio de la exhibición en el extranjero de espectáculos musicales y líricos

Beneficiario	Importe – euros
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S.L.	6.000,00
LICANUS, S.L.	15.000,00
VANIA PRODUCCIONES, S.L. (Jaume Vilaseca Quartet)	12.000,00
TRÍO ARBÓS, S.L.	6.000,00
NEOPERCUSIÓN, S.L.	900,00
ELÍAS ARIZCUREN CABEZAS	25.000,00
ACORDETONAL, S.L.	25.000,00
SPANISH BRAS LUUR METALLS C.B.	6.000,00

ANEXO 3

Concesión de ayudas a programas musicales y líricos de entidades sin fines de lucro

Beneficiario	Importe – euros
PHONOS FUNDACIÓN PRIVADA DE BARCELONA	10.000,00
ASOCIACIÓN PRO-ESCUELA JÓVENES MÚSICOS CIUDAD DE LUCENA	18.000,00
ASOCIACIÓN COMES, CENTRE DE MÚSICA ANTIGA I BARROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	6.000,00
CONFEDERACIÓN CORAL ESPAÑOLA (COACE)	12.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORQUESTAS SINFÓNICAS (A.E.O.S.)	15.000,00
FEDERACIÓN DE COROS DE EUSKALERRÍA (EUSKAL ERRIKO ABESBATZEN ELKARTEA)	9.000,00
FUNDACIÓ MÚSICA CONTEMPORANIA	10.000,00
COLEGIO DE ESPAÑA, CIUP.	12.000,00
FUNDACIÓN SAX-ENSEMBLE	6.000,00

Beneficiario	Importe - euros
SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE CEUTA	12.000,00
ASOCIACIÓN PROYECTO INTERNACIONAL DE INFLUENCIAS MUSICALES	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	9.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICALES	12.000,00
FUNDACIÓ PRIVADA TALLER DE MUSICS	24.000,00
FUNDACIÓN MAGISTRALIA	9.000,00
FUNDACIÓN SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALBACETE	6.000,00
ASOCIACIÓN PIANÍSTICA EUTHERPE	9.000,00

ANEXO 4

Concesión de ayudas a programas de colaboración con festivales, muestras, congresos, certámenes de música y lírica y programas de actividades líricas estables

Beneficiario	Importe - euros
AYUNTAMIENTO DE MONSERRAT	9.000,00
AGRUPACIÓN CORAL SEGOVIANA VOCES DE CASTILLA	8.000,00
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANTONIGRÓS	9.000,00
AJUNTAMENT DE VILANOVA I LA GELTRÚ	6.000,00
ALEXIS SORIANO MONTE MONSTAVICIUS	12.000,00
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA DE SANT BOI DE LLOBREGAT	9.000,00
INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIÓ I ECONOMÍA	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE ENSARRIÁ	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS	12.000,00
INSTITUT VALENCIÀ DE LA MÚSICA	36.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL FIOP FESTIVAL INTERNACIONAL DE OCHOTES DE PORTUGALETE	3.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA FEDERICO ROMERO DE LA SOLANA	36.000,00
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	12.000,00
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA	18.000,00
FUNDACIÓN LAXEIRO	3.000,00
TEATRARTE S.L.	6.000,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DE GIJÓN	9.000,00
ASOCIACIÓN GAYARRE-AMIGOS DE LA ÓPERA	21.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN PREMIO NACIONAL DE CANTO CORAL	9.000,00
CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L.	24.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y NATURALISTA LEAL	3.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE JAÉN	12.000,00
MÚSICA ELECTROACÚSTICA DE ESPAÑA	12.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA	12.000,00
JOVENTUTS MUSICALS DE TORROELLA DE MONTGRÍ	24.000,00
JUVENTUDES MUSICALES DE ALBACETE	9.000,00
FUNDACIÓN PRIVADA «FRANCESC VIÑAS»	12.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ALTER MUSICI (A.C.A.M.)	9.000,00
LABORATORIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL LIM	12.000,00
ORQUESTA DE CADAQUÉS (Concurso de dirección)	18.000,00
FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN	30.000,00
ASSOCIACIÓ DEL CONCURS INTERNACIONAL D'EXECUCIÓ MUSICAL MARÍA CANALS DE BARCELONA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	3.000,00
FUNDACIÓN JAUME II EL JUST	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	6.000,00
SOCIEDAD FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A.	15.000,00
AJUNTAMENT DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS	9.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	36.000,00
ASSOCIACIÓ D'AMICS DE L'OPERA DE SABADELL	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	9.000,00

Beneficiario	Importe - euros
FUNDACIÓN JACINTO E INOCENCIO GUERRERO	6.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GRAN TEATRO DE CORDOBA	15.000,00
ADVANCED MUSIC, S.L.	9.000,00
FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA (Otoño Lírico Jerezano)	24.000,00
AMIC DE LES ARTS I JOVENTUTS MUSICALS DE TERRASA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (Festival de Música y Danza)	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (Festival de Música Antigua)	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	9.000,00
FUNDACIÓ MUSICAL ACA ÀREA CREATIÓ ACÚSTICA	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	12.000,00
ÁULA DE CULTURA DE GETXO (Festival de Jazz)	6.000,00
AULA DE CULTURA DE GETXO (Festival de Folk)	6.000,00
DIPUTACIÓN DE JAÉN	15.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE CASTILLA LA MANCHA	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	30.000,00
GLORIA COLLADO GUEVARA	9.000,00
ASOC OBSERVATORI	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	9.000,00
ASOC CULTURAL CRUCE	6.000,00
ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA PÓRTICO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA	6.000,00
FESTIVAL DE JAZZ DE VITORIA GASTEIZ	9.000,00
FUNDACIÓN JUAN JOSÉ TRILLES	9.000,00
COMPañÍA LÍRICA AFICIONADOS PEPE EIZAGA (Concurso de canto)	6.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA	6.000,00
ASOCIACIÓN CONGRESO INTERNACIONAL DE TROMPAS VALENCIA 2004	6.000,00
FESTIVAL BARNASANTS, S.L.	6.000,00
ASOCIACIÓN TENERFEÑA DE AMIGOS DE LA ÓPERA	24.000,00
DIPUTACIÓN DE HUESCA	9.000,00
FUNDACIÓN SANTA MARIA DE ALBARRACÍN	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	6.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, SL.	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE EL ARAHAL	3.000,00
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA JACINTO GUERRERO DE TOLEDO	6.000,00

ANEXO 5

Concesión de ayudas a programas de apoyo a la producción y la difusión de espectáculos coreográficos por distintas Comunidades Autónomas

Beneficiario	Importe - euros
10&10 DANZA, S.L.	42.000,00
JAVIER TORRES OCHANDIANO (CÍA. ARACALADANZA)	52.000,00
GELABERT-AZZOPARDI COMPANYIA DE DANSA, S.L.	42.000,00
NUEVO BALLEET ESPAÑOL, S.L.	42.000,00
MAL PELO, S.C.C.L.	42.000,00
CHIPIRÓN Y ASOCIADOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (CÍA. MARÍA PAGÉS)	36.000,00
COMPANYIA METROS, S.C.P.	40.000,00
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS JÚCAR, S.L. (BALLEET CARMEN CANTERO)	12.000,00
FRANCISCO SUÁREZ MONTAÑO	9.000,00
LOSEDAE, S.L.L.	32.000,00
EL CURRO DTS COOP MAD.	20.000,00
PROVISIONAL DANZA, S.L.	36.000,00
MARÍA CARMEN ROCHE RUBIO	44.000,00
EVA HIERBABUENA SL	24.000,00
INCREPACIÓN DANZA, S.L.	25.000,00
DANZIBERIARTE SL (EMANUEL BERRUEZO CHAVES SL)	30.000,00
JOSÉ ANTONIO PORCEL PÉREZ	18.000,00
TEATRO LA TARTANA, S.L.	9.000,00

Beneficiario	Importe - euros
PRODUCCIONES CARMEN MONTES SDAD COOP ANDALUZA (LA TARASCA)	18.000,00
ARTDANZA, S.L. (CÍA. CARMEN CORTÉS)	18.000,00
CÍA. SENZA TEMPO-INÉS BOZA/CARLES MALLOL, S.C.C.L.	15.000,00
M. ^ª ANTONIA OLIVER RIBAS (CÍA. MARIANTONIA OLIVER) ..	12.000,00
ROSELAND MUSICAL, S.L.	24.000,00
COLOR, DANSA ESPANYOLA, SCP.	24.000,00
PRODUCCIONS NATS NUS I NENS, S.C.C.L.	42.000,00
DAMIÁN MUÑOZ GARCÍA	12.000,00
FERNANDO HURTADO LÓPEZ	12.000,00
COMPAÑÍA DE DANZA VÍA 3 S.C.	12.000,00
ILIACAN, S.C.C.L.	18.000,00
BÚBULUS CÍA. DE DANSA, S.C.C.L.	6.000,00
LAS MALQUERIDAS, S.C.C.L.	15.000,00
THOMAS SHIVA NOONE	12.000,00
COMPAÑÍA DE DANZA, S.L. (ANANDA DANSA)	24.000,00
JUAN ALBERTO TORRES LARUMBE (LARUMBE DANZA) ..	15.000,00
ANGELS MARGARIT, S.L. (CÍA. MUDANCES)	30.000,00
ALICIA SOTO SOLAS (HOJARASCA DANZA)	10.000,00
KITING-KITA, S.L. (CAMUT BAND)	9.000,00
COMPAÑÍA DE DANZA MAR Y JAVIER, S.L. (CÍA. MAR GÓMEZ)	28.000,00
COMPAÑÍA DE DANZA ERRE QUE ERRE, S.C.C.L.	15.000,00
AE-LAPSUS DANSA SCP	9.000,00
JOSÉ LUIS CIENFUEGOS PRADA	6.790,00
RAFAELA CARRASCO RIVERO	20.000,00
JOSEFA MARÍA VALENCIANO SUÁREZ (MÓNICA VALENCIANO)	9.000,00
SUITE ESPAÑOLA DANZA Y FLAMENCO VIVO, S.L.	18.000,00
TOMÁS ARAGAY SASTRE (SOCIETAT DR. ALONSO)	9.000,00
PEP BOU, SL (CÍA. MARTA CARRASCO)	9.000,00
ALEJANDRA GIMÉNEZ CHISCANO (CÍA. TRÓCOLA)	9.000,00
RAFAEL LINARES TORRES	9.000,00
ESTER CARRASCO URBANO	15.000,00
DANCERÍAS SL.	12.000,00
EVA MARÍA MORENO SALCEDO (EXTREMUS DANZA & EVA MORENO)	9.000,00
TIRAJAIS, S.L. (FARRUQUITO)	12.000,00
MARÍA TERESA NIETO DEL MÁRMOL	12.000,00
ELENA ALONSO DORREGO	9.000,00
PRODUCCIONES TEATRALES FARAUTE SL.	18.000,00
BARTOLOMÉ GOMILA GRAU (CÍA. AU MENTS)	9.000,00
MARÍA BELÉN MAYA GARCÍA	18.000,00
NEPTUNO SCHOW SL (CÍA. TATIANA GARRIDO)	12.000,00
EL MANDAITO PRODUCCIONES SL.	9.000,00
SANDRA BONILLA GONZÁLEZ (LA CALABAZA DANZA-TEATRO)	9.000,00
SOL PICÓ CÍA. DE DANZA SL.	27.000,00
ENTRE CAJAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL (JUAN DE JUAN)	9.000,00
RARAVIS, ANDRÉS CORCHERO-ROSA MUÑOZ S.C.P.	20.000,00

ANEXO 6

Concesión de ayudas a programas de difusión de la cultura española por medio de la exhibición en el extranjero de espectáculos coreográficos

Beneficiario	Importe - euros
10 & 10 DANZA, S.L.	4.000,00
GELABERT-AZZOPARDI COMPANYYA DE DANSA, S.L.	10.000,00
NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.	9.000,00
MAL PELO, S.C.C.L.	5.000,00
CHIPIRÓN Y ASOCIADOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (CÍA. MARÍA PAGÉS)	18.000,00
COMPANYA METROS, S.C.P.	3.000,00
PROVISIONAL DANZA, S.L.	20.000,00
EVA HIERBABUENA SL.	18.000,00

Beneficiario	Importe - euros
SABA DANZA, S.L. (SARA BARAS)	20.000,00
DANZIBERIARTE SL (EMANUEL BERRUEZO CHAVES SL).	12.000,00
ARTDANZA, S.L. (CÍA. CARMEN CORTÉS)	9.000,00
CÍA. SENZA TEMPO-INÉS BOZA/CARLES MALLOL, S.C.C.L.	5.000,00
BALLET VÍCTOR ULLATE, S.A.	18.000,00
PRODUCCIONS NATS NUS I NENS, S.C.C.L.	6.000,00
FERNANDO HURTADO LÓPEZ	1.000,00
JUAN ALBERTO TORRES LARUMBE (LARUMBE DANZA) ..	9.000,00
ANGELS MARGARIT, S.L. (CÍA. MUDANCES)	15.000,00
LANÓNIMA IMPERIAL, S.C.C.L.	5.000,00
KITING-KITA, S.L. (CAMUT BAND)	12.000,00
VANIA PRODUCCIONS, S.L. (NURIA VENTURA)	12.000,00
JOSÉ LUIS CIENFUEGOS PRADA	6.000,00
ROBERTO DOMINGO TORRES RODRÍGUEZ	12.000,00
TALENT DANZA, S.L.	17.000,00
JOSEFA MARÍA VALENCIANO SUÁREZ (MÓNICA VALENCIANO)	3.000,00
EUROARTE MANAGEMENT SL (LUISILLO)	18.000,00
PEP BOU, SL (CÍA. MARTA CARRASCO)	9.000,00
BARTOLOMÉ GOMILA GRAU (CÍA AU MENTS)	6.000,00
ASS. COMPAGNIE ANA YEPES	9.000,00
NEPTUNO SCHOW SL (CÍA. TATIANA GARRIDO)	12.000,00
SOL PICÓ CÍA. DE DANZA SL	12.000,00

ANEXO 7

Concesión de ayudas a programas coreográficos de entidades sin fines de lucro

Beneficiario	Importe - euros
ASOC CULTURAL POR LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	15.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS DE ESPAÑA	18.000,00
ASOC CENTRO COREOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTÍN PADRÓN	9.000,00
ACCES/L'ANIMAL A L'ESQUENA	12.000,00
ASSOCIACIÓ CULTURAL PEL DESENVOLUPAMENT D'ACTIVITATS COREOGRAFÍQUES (LA CALDERA)	9.000,00
ASSOCIACIÓ DE DANZA INDEPENDENT DE BARCELONA LA PORTA	9.000,00
ASOCIACION CULTURAL RED DE TEATROS ALTERNATIVOS	18.000,00
ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA DANSA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	9.000,00
ASSOCIACIÓ PER A LA DANSA EN CATALUNYA	9.000,00

ANEXO 8

Concesión de ayudas a programas de colaboración con festivales, muestras, congresos, certámenes de danza y programas de actividades coreográficas estables

Beneficiario	Importe - euros
EL CANTO DE LA CABRA, S.L.	18.000,00
LAURIE ANN KUMIN BROWARSKY	24.000,00
TEATRO PRADILLO, S.L.	48.000,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DE GIJÓN	12.000,00
SALA TRIÁNGULO, S.L.	9.000,00
CENTRO DE NUEVOS CREADORES, S.L. (SALA MIRADOR).	9.000,00
ARTIBUS, S.L. (Programación Teatro Madrid)	122.000,00
ARTIBUS, S.L. (Maratón de Danza)	8.000,00
PUERTAS ABIERTAS (Festival)	9.000,00
PUERTAS ABIERTAS (Temporada)	18.000,00

Beneficiario	Importe — euros
ASSOCIACIÓ «MARATÓ DE L'ESPECTACLE» (A.M.E.)	18.000,00
MARGARET YNES JOVA (PRODUCCIONES MAGA)	18.000,00
CUARTA PARED, S.L.	48.000,00
LA ESPIRAL MOBILE ASOC ANDALUZA DE DANZA	12.000,00
ASOCIACIÓN BAGOAS DA TERRA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	24.000,00
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE BADAJOZ	9.000,00
ASOC AMIGOS DEL FOLKLORE CIUDAD DE CÁDIZ	9.000,00
SHARON SAPIENZA	6.000,00
ASOC «RAICES DEL FOLKLORE ARAGONÉS»	9.000,00
MATARILE TEATRO, S.L. (TEATRO GALÁN)	27.000,00
BALLET CONTEMPORÁNEO DE BURGOS, S.L.	12.000,00
ASOC CULTURAL Y ARTÍSTICA (ENTRECUERPOS MUGATXOAN)	6.000,00
ROBERTO DOMINGO TORRES RODRÍGUEZ	4.000,00
FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA (VIII Festival de Jerez). & DANZA, PRODUCCIÓN Y MANAGEMENT DE ESPECTÁCU- LOS, S.L.	57.940,00
INSTITUT MUNICIPAL DE CULTURA I ESPORTS DE TERRA- SA	6.000,00

14133 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2004 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la composición del Jurado de Ayudas para el desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, en la modalidad de autores y empresas productoras asociados temporalmente, en la convocatoria correspondiente a 2004.*

Por resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de 8 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 30) se designó a los miembros del Jurado de Ayudas al desarrollo de guiones para la convocatoria de 2004, en la modalidad de ayudas a autores y empresas productoras asociados temporalmente.

Habiendo comunicado uno de los vocales su imposibilidad para continuar su labor en dicho Jurado por motivos personales, procede efectuar su cese, y nombrar a otro en su sustitución.

En su virtud, esta Dirección ha resuelto cesar como miembro del citado Jurado de Ayudas al desarrollo de guiones, a don Gonzalo Tapia Suárez, a petición propia y nombrar como Vocal del mismo a don Carlos Losada Rodríguez.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Director general, Manuel Pérez Estremera.

14134 *ORDEN CUL/2543/2004, de 13 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECD/1275/2004, de 15 de abril, por la que se hace pública la composición del Jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas, correspondiente a 2004, así como el fallo emitido por el mismo.*

Habiéndose omitido uno de los miembros que ha constituido el Jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas, correspondiente a 2004, en la Orden ECD/1275/2004, de 15 de abril, por la que se hace pública la composición del Jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas, correspondiente a 2004, así como el fallo emitido por el mismo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 115, de fecha de 12 de mayo de 2004, se transcribe a continuación el nombre omitido, que ha de ser incluido en el listado de «Vocales»:

Don Rafael Tovar y de Teresa.

Designado por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 13 de julio de 2004.

CALVO POYATO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14135 *ORDEN MAM/2544/2004, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica contemplados en los Planes Nacionales de Residuos y Recuperación de Suelos Contaminados, en el marco del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 y se convocan para el año 2004.*

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el período 2004-2007 se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003. Este nuevo Plan para el período 2004-2007, partiendo de los logros obtenidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, supone un nuevo paso adelante en el esfuerzo de planificación de las actuaciones financiadas por los Presupuestos Generales del Estado, esfuerzo encaminado a la optimización de los recursos existentes mediante el refuerzo de las actuaciones de cooperación y coordinación con las Comunidades Autónomas, de la contextualización en la escena internacional y el diseño de los instrumentos financieros y de las modalidades de participación necesarios capaces de estimular y fomentar dichas actividades, todo ello respondiendo al concepto de Plan Nacional definido en el capítulo 1 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y suponiendo la integración de las actuaciones de los diversos Departamentos ministeriales en una estrategia común.

Posteriormente, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología aprobó el Programa de Trabajo para el año 2004, en el que se incluyen los Programas Nacionales a desarrollar en este año, en concordancia con las áreas prioritarias que establece el Plan Nacional. En particular, la presente Orden se refiere a actuaciones en el marco del Programa Nacional Ciencias y Tecnologías medioambientales, Subprograma Nacional de Tecnologías para la gestión sostenible medioambiental.

El Plan Nacional prevé diversas modalidades para promover la participación de los agentes del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa y contribuir a la vertebración del mismo. En este contexto, la estructuración y puesta en práctica de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica se considera un mecanismo apropiado para la realización de actividades que impliquen el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos en las áreas prioritarias incluidas en el Plan Nacional.

El Plan Nacional asigna al Ministerio de Medio Ambiente la gestión de las actuaciones generales del Programa Nacional Ciencias y Tecnologías Medioambientales, con especial atención a las previstas en los Planes Nacionales de Residuos y de Recuperación de Suelos Contaminados. La dotación prevista para financiar estas actuaciones, tanto para proyectos públicos como privados, en el período de vigencia del Plan Nacional de I+D, es de 45.866.347,00 de euros distribuidos de la siguiente manera 13.759.904,06 euros a familias e instituciones sin fines de lucro y 32.106.442,82 euros destinados a empresas privadas.

La presente Orden se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ/PAC).

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

El Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Centros de Innovación y Tecnología.

Las demás normas que sean de aplicación.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Primero. *Objeto.*

El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayu-